



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de noviembre de 2009

Número 138

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO** Gubernamental por el cual se ordena el resguardo de los restos del Dr. Norberto Treviño Zapata para que reposen en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Itzel Jocelyn Herrera González. (2ª. Publicación). ANEXO

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**RESOLUCION** de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Nueve, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Compañerismo en Victoria" A.C., en Ciudad de Victoria, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1 y 2 del Acuerdo Gubernamental por el que se crea la Rotonda de Tamaulipecos; y 1, 4, 13, 14, 17, 18 y 22 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres, y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que es deber del Gobierno de Tamaulipas perpetuar la memoria y exponer el honroso ejemplo de aquellos tamaulipecos que han influido con su quehacer político, cultural, científico y militar en el sentimiento, formación y destino de Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el Dr. Norberto Treviño Zapata constituye un ejemplo a seguir para los tamaulipecos, por su vida dedicada al servicio público, estudio, enseñanza y servicio médico, actividades que se vieron concretadas en una obra perdurable para el estado como diputado federal por el distrito electoral de Matamoros de 1952 a 1955; como gobernador de Tamaulipas por el periodo 1957-1963 y los extraordinarios servicios prestados a Tamaulipas en múltiples gestiones, entre las que destacan la fundación de la Escuela de Trabajo Social y la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Tamaulipas; la donación de su administración gubernamental, a la Universidad de Tamaulipas, del Museo de Historia y Arqueología, y su excelente desempeño como Embajador de México en Italia.

**TERCERO.-** Que en virtud de su relevante trayectoria, sus restos mortuorios son merecedores de ser resguardados en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres, para tributar justo homenaje a su memoria.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL CUAL SE ORDENA EL RESGUARDO DE LOS RESTOS DEL DR. NORBERTO TREVIÑO ZAPATA PARA QUE REPOSEN EN LA ROTONDA DE LOS TAMAULIPECOS ILUSTRES.**

**ARTICULO UNICO:** Por el presente Decreto se ordena el resguardo de los restos del Dr. Norberto Treviño Zapata para que reposen en la Rotonda de los Tamaulipecos Ilustres.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** Se faculta a la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte para que, a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con cargo a la partida presupuestal correspondiente, lleve a cabo los trámites necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Tamaulipas a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.-  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día Veintitrés de Octubre de Dos Mil Nueve, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Compañerismo en Victoria" A.C., con residencia oficial en esta Ciudad, misma que tiene por objeto: a).- Rescate y rehabilitación de la drogadicción; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

**CONSIDERANDO**

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Compañerismo en Victoria", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha diez de julio de dos mil seis, permiso número 2801,471, expediente número 200628001371, folio 710B1U62 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha quince de agosto de dos mil seis, la Asociación "Compañerismo en Victoria", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número diez mil quinientos ochenta y nueve, ante la fe del Licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público número ciento dieciocho, con residencia en esta Ciudad.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Compañerismo en Victoria", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Compañerismo en Victoria", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

**RESUELVE**

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Compañerismo en Victoria" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Compañerismo en Victoria", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Compañerismo en Victoria" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Veintisiete Hidalgo y Morelos número 110, Colonia Héroe de Nacozari, en esta Ciudad capital.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

**CUMPLASE**

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de noviembre de 2009

Anexo al Número 138

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Itzel Jocelyn Herrera González. (2ª. Publicación)..... 2

COPY

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

OFICIO NUM:- CSST/779/09  
EXPEDIENTE.- DC-SST/40/07.

**EDICTO**

**C. ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Salud, se dictó la Resolución correspondiente en esta propia fecha, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de las C.C. PERLA ELIZABETH CASTILLO DE LA CRUZ e ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ, en su carácter servidoras públicas adscritas al Centro Estatal de Salud Mental con residencia en el Ejido La Gloria, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, por los hechos que se le imputan dentro del Procedimiento Administrativo que ahora se resuelve; Por lo que en consecuencia.

**SEGUNDO.-** Por acuerdo del Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, Superior Jerárquico de las C.C. PERLA ELIZABETH CASTILLO DE LA CRUZ e ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ, se le impone a la primera de las nombradas las sanciones administrativas consistentes en Apercibimiento Privado y Suspensión de Labores por el término de quince días sin goce de sueldo y a la C. ITZEL JOCELYN HERRERA GONZALEZ, Apercibimiento Privado, Suspensión de Labores sin Goce de Sueldo y Sanción Económica.

**TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección Administrativa de la dependencia y a las implicadas.

**CUARTO.-** Ejecútese las sanciones administrativas consistentes Apercibimiento Privado y Suspensión de labores sin goce de sueldo por el Subdirector de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

**QUINTO.-** Remítase copia certificada de todo lo actuado dentro del Procedimiento Administrativo que ahora se resuelve, a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, a fin de que sea dicha instancia la que determine lo conducente a la sanción económica que el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, determina que se le imponga a la C. ITZEL JOSELYN HERRERA GONZALEZ.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SALUD.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.-**

Rúbrica. (2ª. Publicación)

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 18 de noviembre de 2009.

Número 138

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4747.-</b> Expediente Número 287/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4870.-</b> Expediente Familiar Número 00344/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 4748.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006.	3	<b>EDICTO 4871.-</b> Expediente Número 207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4749.-</b> Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 4872.-</b> Expediente Número 198/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4750.-</b> Juicio radicado bajo el Número de Expediente 630/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4873.-</b> Expediente Número 768/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4776.-</b> Expediente Número 320/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	<b>EDICTO 4874.-</b> Expediente Número 01337/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4853.-</b> Expediente Número 1149/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	<b>EDICTO 4875.-</b> Expediente Número 298/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4854.-</b> Expediente Número 1730/2008, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial.	5	<b>EDICTO 4876.-</b> Expediente Número 0329/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4855.-</b> Expediente Número 1150/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	<b>EDICTO 4877.-</b> Expediente Número 0331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4856.-</b> Expediente Número 741/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 4878.-</b> Expediente Número 0332/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4857.-</b> Expediente Número 733/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 4879.-</b> Expediente Número 0136/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4858.-</b> Expediente Número 00406/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	<b>EDICTO 4880.-</b> Expediente Número 01562/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4859.-</b> Expediente Número 0066/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio.	7	<b>EDICTO 4881.-</b> Expediente Número 1545/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4860.-</b> Expediente Número 3/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 4882.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 982/2009.	12
<b>EDICTO 4861.-</b> Expediente Número 500/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio.	8	<b>EDICTO 4883.-</b> Expediente Número 628/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4862.-</b> Expediente Número 01254/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	<b>EDICTO 4884.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 998/2009.	12
<b>EDICTO 4868.-</b> Expediente Número 00797/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4885.-</b> Expediente 00255/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4869.-</b> Expediente Número 1529/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 4886.-</b> Expediente Número 1087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4887.-</b> Expediente Número 01284/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4888.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1013/2009.	13
<b>EDICTO 4889.-</b> Expediente Número 1055/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4890.-</b> Expediente Número 1331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4891.-</b> Expediente Número 569/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4892.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 897/2009.	14
<b>EDICTO 4893.-</b> Expediente Número 01143/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4894.-</b> Expediente Número 802/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 4895.-</b> Expediente Numero 01125/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4896.-</b> Expediente Número 1324/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4897.-</b> Expediente Número 01327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4898.-</b> Expediente Número 01324/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4899.-</b> Expediente Número 00814/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4900.-</b> Expediente Número 1132/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 4901.-</b> CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CARNES ASADAS GOCANA S.A. DE C.V.	16
<b>EDICTO 4902.-</b> Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V. Gasoducto Mier-Monterrey. Lista de Tarifas.	17

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 287/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el C. MANUEL AZUA CAMACHO y continuado por el Lic. Carlos Enrique Hernández Correa, en procuración del LIC. SERGIO BÁEZ MEDINA, en contra del C. JESÚS IBARRA GAYTÁN, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, de Llera, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del municipio, en 16.00 mts.; AL SUR con calle Hidalgo en 16 mts.; AL ESTE con callejón sin nombre en 43 mts.; AL OESTE con terreno del municipio, en 43.00 mts.- Con una superficie total de 688.00 mts<sup>2</sup>. (seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados); propiedad a nombre de JESÚS IBARRA GAYTÁN, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 51119, Legajo 1023, de fecha (22) veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), del municipio de Llera, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$82,943.10 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 10/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Llera, Tamaulipas, así como en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de octubre del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Oficial Judicial en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4747.-Noviembre 5, 11 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILLA, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ.

Consistente en: Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660, de fecha 10 de septiembre de 1999, municipio de Victoria, Tamaulipas y en específico los lotes: A) Lote trece de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.); B) Lote catorce de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.); C) Lote quince de la manzana tres del fraccionamiento los olivos, tercera etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.); D) Lote diecisiete de la manzana tres del fraccionamiento los olivos tercera etapa de esta ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, con un valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOS (02) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los ocho (08) octubre del dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4748.-Noviembre 5, 12 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por el C. Lic. Jesús Flores Portales y continuado por el Lic. Alfredo Cervantes Barrón en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTÍZ PÉREZ en contra de NORA HILDA BENÍTEZ MORALES.

Consistente en: inmueble ubicado en calle Carmen Serdán número 716 de la colonia Tampico Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus datos dentro del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 2336, Legajo 47 de fecha veintinueve de enero de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 20.00 m., AL SURESTE: en 10.00 m., con calle Carmen Serdán; AL SUROESTE: en 20.00 m., con lote nueve; AL NOROESTE: en 10.00 m., con lote 22; superficie de terreno 200.00 M2; con un valor pericial por la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación que se edita en esta zona conurbada y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, menos el 20% del valor pericial fijado en autos, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero del Juzgado Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4749.-Noviembre 5, 12 y 18.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 630/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad cooperativa "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS", S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA Y NORA DELI MARTÍNEZ CORTEZ, consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en avenida Miramar 218, fraccionamiento playa Miramar del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 250.00 M2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9371, Legajo 6188, de fecha 27 de noviembre del 2002, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en: 10.00 mts., con avenida Miramar, AL SUR, en 10.00 mts., con lote 9, AL ESTE, en: 25.00 mts., con lote 5, y AL OESTE en: 25.00 mts., con lote 7.- Propiedad del señor Francisco Salvador Calzada Tejeda.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 000/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con rebaja del 20% veinte por ciento.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la

primera y última publicación.- DOY FE.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4750.-Noviembre 5, 12 y 18.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 320/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en contra de ADRIÁN SANTOYO MORALES Y MA. ISABEL CRISTINA BERMUDEZ MATA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número 20, manzana C6, ubicado en el Poblado de Nicolás Bravo, municipio de Abasolo, Tamaulipas, con una superficie de 577.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 16.50 metros, con lote número 10; AL SURESTE en 35.00 metros, con calle número 1; AL SUROESTE en 16.50 metros, con calle D; y AL NOROESTE en 35.00 metros con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6434, Legajo 4129, de fecha 18 de diciembre del año 2002, municipio de Abasolo, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre del 2009.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4776.-Noviembre 10, 12 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. ESMERALDA JOANNA BERNARDINO GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece (13) de julio del año dos mil nueve (2009), radico el Expediente Número 1149/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES en contra de ESMERALDA JOANNA BERNARDINO GARZA, por auto de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES consecutivas, y se fijara más en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación, solicitándole las siguientes prestaciones A.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria a que nos referiremos en el hecho uno del presente escrito. B.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional equivalente a 26,636.12 UDIS (veintiséis mil seiscientos treinta y seis punto doce unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago por concepto de capital. Este equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor que dicha unidad de cuenta, tenga al día en el que se efectuó el pago de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la demanda y al cual nos referiremos con posterioridad. C.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 6,359.49 UDIS (seis mil trescientos cincuenta y nueve punto cuarenta y nueve unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago, por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por la acreditada, en el periodo comprendido del día 1º de diciembre del 2007 al 1º de junio del 2009. Y las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado. Ese equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en el que se efectuó el pago, de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción. D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios y cobertura de fondo, generados y no pagados por la demandada, en el periodo comprendido del día 1º de diciembre del año 2007 al día 1º de junio del 2009, más los que se sigan generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas. E.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. F.- La ejecución y venta del bien hipotecado, a fin de que con su producto se cubra a mi representada el importe de las cantidades adeudadas por la demandada, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4853.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

PERSONA MORAL CONDESA DE NUEVO LAREDO, S.A DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil ocho (2008), radico el Expediente Número 1730/2008, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por LIC. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ GONGORA en contra de PERSONA MORAL CONDESA DE NUEVO LAREDO, S.A DE C.V., por auto de fecha diecinueve (19) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se interpellara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que se le requiere sobre el pago de la cantidad de \$15,000.00 USD (quince mil dólares moneda americana), derivada del Contrato de Promesa de Compra Venta de un bien inmueble, de fecha cinco (05) de enero del dos mil.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4854.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEFINA REYES RUVALCABA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece (13) de julio del año dos mil nueve (2009), radico el Expediente Número 1150/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. MA. TERESA MURILLO FLORES en contra de JOSEFINA REYES RUVALCABA, por auto de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación, solicitando las siguientes prestaciones A.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de crédito simple con garantía hipotecaria a que nos referiremos en el hecho uno del presente escrito. B.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 26,636.12 UDIS (veintiséis mil treinta y seis punto doce unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago por concepto de capital. Este equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor que dicha unidad de cuenta, tenga al día en el que se efectuó el pago de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la demanda y al cual nos referiremos con

posterioridad. C.- El pago de la cantidad que en pesos moneda nacional sea equivalente a 6,024.78 UDIS (seis mil veinticuatro punto setenta y ocho unidades de inversión), en la fecha en que se realice el pago, por concepto de amortizaciones mensuales generadas y no pagadas por la acreditada, en el periodo comprendido del día 1º de enero del 2008 al 1º de junio del 2009. Y las que se sigan venciendo hasta el pago total del capital adeudado. Ese equivalente en pesos moneda nacional se obtendrá multiplicando el monto de dicha obligación expresada en UDIS (Unidades de Inversión), por el valor de dicha unidad de cuenta tenga al día en que se efectuó el pago, de conformidad con lo previsto en la cláusula Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción. D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios y cobertura de fondo generados y no pagados por la demandada, en el periodo comprendido del día 1º de enero del año 2008 al día 1º de junio del 2009, más los que se sigan generando hasta la fecha en que se haga el pago total de las prestaciones reclamadas. E.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. F.- La ejecución y venta del bien hipotecado, a fin de que con su producto se cubra a mí representada el importe de las cantidades adeudadas por la demandada. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4855.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C, ROBERTO ROMULO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de julio del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 741/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LUCIA ANTONIO RAMOS en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une: b).- La disolución de la Sociedad Conyugal. c).- Las de más consecuencias inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, y d).- El pago de gastos y costas que se causen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de octubre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4856.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NORA HILDA LEMUS ALVARADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de julio del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 733/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. PEDRO CAMACHO INFANTE, en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en la Entidad.- B).- Como consecuencia la cancelación de nuestra acta de matrimonio.- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4857.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAMÓN DAMIÁN RAMOS TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00406/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ERIKA LEYTO MEZA, en contra del C. RAMÓN DAMIÁN RAMOS TORRES, ordenándole emplazarlo a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada,

comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4858.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. TERESA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0066/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. TERESA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, en contra de la C. MARÍA LUISA RUÍZ DE LA CRUZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que es nulo el matrimonio celebrado entre la demandada Ciudadana MARÍA LUISA RUÍZ DE LA CRUZ y el Ciudadano CARLOS ARELLANO GUILLÉN.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARÍA LUISA RUÍZ DE LA CRUZ, debido a que se acredita en autos se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los Edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de noviembre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4859.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, C. Licenciado Anastasio Romero Mar, por autos de fechas cinco de enero del año dos mil nueve, y veintiocho de octubre del año en curso, ordenó el presente Edicto, del Expediente Número 3/2009, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ GUADALUPE LLANAS RAMÍREZ, en contra de Usted.

**AUTOS INSERTOS**

Con esta propia fecha, el Secretario de Acuerdos de cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, de fecha cinco de enero del dos mil nueve, suscrito por JOSÉ GUADALUPE LLANAS RAMÍREZ.- DOY FE.- RÚBRICA.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a cinco de enero del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, signado por José Guadalupe Llanas Ramírez; en consecuencia, téngasele con el mismo y documentos que exhibe, demandando en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, de quien reclama las prestaciones mencionadas en su demanda. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, y 463 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta, por lo que; REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Previamente a ordenar el emplazamiento mediante Edictos a la demanda, se ordena girar atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública Municipal, ambos con residencia en la Ciudad Camargo, Tamaulipas, a fin de que tengan a bien investigar respecto del domicilio de la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, así como al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, y Director de Seguridad Pública Municipal, destacamentados dentro de este Sexto Distrito Judicial, específicamente en las Ciudades de Gustavo Díaz Ordaz y Miguel Alemán, Tamaulipas, en cuanto al primero de los funcionarios público antes mencionados, quien el titular destacamentado en éste municipio también ejerce competencia en la Ciudad de Mier, y Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y por lo que hace al segundo de ellos, en los cuatro municipios aquí mencionados, a fin de que informen si dentro de la base de datos de dichas corporaciones policíacas se encuentra algún antecedente que pueda dar con el domicilio de la demandada, en la inteligencia de que tuvo su último domicilio en calle Río Salado sin número, del Poblado Comales, Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, debiendo informar a este Tribunal, dentro de un término de tres días, contados a partir de la recepción de los oficios de referencia, respecto del resultado de su investigación.- Así también gírese diverso oficio al vocal ejecutivo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, a fin de que en igual término de tres días proporcione el último domicilio que tiene registrado la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA; así como también, gírese atento oficio a los Gerentes o Representantes Legales de Teléfonos de México (TELMEX) de esta Ciudad, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y Jefe de la Oficina Fiscal, de Ciudad Camargo, Tamaulipas, a efecto de que sirvan realizar una búsqueda en

sus archivos, e informen en su caso a este Tribunal, el domicilio que actualmente tiene la parte demandada.

Se ordena prevenir de manera personal al promovente a fin de que dentro del término de tres días comparezca, para que manifieste bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, haciendo extensivo dicho desconocimiento a cualquier persona que pudiera proporcionarlo, y por otra parte, proporcione la fecha de nacimiento de la demandada, para que junto con los datos personales que se obtengan del acta de matrimonio, pueda el REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, informar con precisión el último domicilio registrado de la prenombrada y evitar con ello, una posible homologación de persona.- Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su ocurso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que menciona, a quienes además nombra como sus asesores jurídicos.- Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la sección familiar, bajo el Número 003/2009 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- CONSTE.- L'RPS.- RÚBRICA.- En fecha \_\_\_\_\_, es presente en el local de este Juzgado la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, a quien se le notifica el auto que antecede, y manifiesta: Que lo oye y firma.- DOY FE.- RÚBRICA.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado Secretario de Acuerdos.

#### AUTO INSERTO

Con esta propia fecha, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito, signado por el Ciudadano José Guadalupe Llanas Ramírez.- DOY FE.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiocho de octubre del año dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano José Guadalupe Llanas Ramírez, quien comparece en su carácter de parte actora dentro del presente Juicio, visto el contexto de su escrito de cuenta; y en atención a que bajo protesta de decir verdad el ocurso manifiesta que ignora el domicilio de la demandada ROSA MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, en consecuencia de ignorarse el domicilio de la demandada se hará por Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivos y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; se comunicara a la interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. En caso de que el Ciudadano Juez de este Juzgado, por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, se le hace saber a la parte demandada que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y como lo solicita se autoriza a los profesionistas que menciona para que reciban el Edicto antes referido. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciado Sandra Maya Morales, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en la lista del día.- CONSTE.- RÚBRICA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples del interesado de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele los posteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4860.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. C. JOSÉ GUILLERMO ALMAGUER Y

FERNANDO ALMAGUER VÁZQUEZ.

Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 500/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Reivindicatorio, promovido en su contra por MARÍA LUISA SOLIS CASTILLO y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy dueña legítima y propietaria de la casa y terreno ubicados en la calle Tamaulipas número 606 de la Colonia Lampacitos de esta Ciudad.- b).- La entrega material y desocupación que deberán hacer los demandados de la casa y terrenos antes mencionados con todo lo que respecta a su frutos y accesiones le correspondan.- c).- El pago de todos los gastos y costas que se generen dentro del presente Juicio y en su total terminación.- d).- Además el pago de daños y perjuicios que se han resentido como consecuencia y originados por la posesión de los demandados.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4861.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01254/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. PRIMO F. REYES PÉREZ en contra de JESÚS CASTILLO ESTRADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como finca, número 12625 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, terreno urbano localizado en calle Ilihuacamina, lote 39, manzana 06 de la colonia Azteca 2, zona 02, con una superficie de 160 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.5000 metros con lote 40; SURESTE 8.0000 metros con lote 03; AL SUROESTE 19.8500 metros con lote 38; y AL NOROESTE 8.0000 metros con calle Ilihuacamina.- Con un valor comercial de \$607,040.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán de depositar ante el Fondo Auxiliar par la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate, mostrando el efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado para su remate, señalándose para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda, las DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4862.-Noviembre 17, 18 y 19.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto GASPAS FONG MARTÍNEZ, denunciado por la C. CARMEN SU GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número

Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 29 de octubre del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4868.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia o por radicado el de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1529/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DONACIANO E. GALINDO GONZÁLEZ y SANTOS SAENZ RUIZ VIUDA DE GALINDO, promovido por RAMIRO GALINDO SAENZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4869.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00344/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PORRAS DE LA FUENTE, promovido por el C. NANCY TELLO PORRAS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4870.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ELISA CUELLAR GRACIA, denunciado por JESÚS NATIVIDAD ESQUIVEL GARZA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto hará su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veintiuno de octubre del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4871.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, hace saber que por auto de esta propia fecha, se radicó el Expediente Número 198/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARZA VILLANUEVA, denunciado por JUAN ANTONIO VILLANUEVA GONZÁLEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto hará su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 07 de octubre del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4872.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 768/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN GARZA GARCÍA denunciado por LUCINDA GARZA GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante

el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después e hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4873.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01337/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANGÉLICA LOZANO LABANZAT, denunciado por el C. EDUARDO LUIS VILLALON LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4874.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERON OSVALDO SAENZ RODRÍGUEZ, quien falleciera el día diecisiete de agosto del año dos mil ocho, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su ultimo domicilio en la Avenida Pino Suárez número 333, zona centro, de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por EMMA CANTU LOZANO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

4875.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0329/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GODOY VITAL, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha S-82-250-375-(128-W) de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4876.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 9 de octubre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE LA FUENTE AMAYA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Durango 2 y 3, número 601, Colonia San José de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4877.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0332/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO FRANCO CANTU Y GUADALUPE MALDONADO SALINAS, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Cuarta y Revolución número 960 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro del los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4878.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0136/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JERÓNIMO BANDA MARTÍNEZ Y MARÍA DOLORES FONSECA MARTÍNEZ, quienes tuvieron su último domicilio, los dos primeros en el Poblado Anáhuac, y el último en Calle 21 de marzo entre América y Victoria, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4879.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01562/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAMIRO FIDEL DIAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca, a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos y dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4880.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1545/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ANTONIA CARVAJAL BALDERAS y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4881.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERA OLIVA TORRES, denunciado por MARÍA EMMA GARCÍA OLIVA Y JOSÉ TOMÁS GARCÍA TRISTÁN O TOMÁS GARCÍA TRISTÁN, asignándosele el Número 982/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (20) veinte del mes de octubre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4882.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES BÁEZ GALLEGOS denunciado por MARÍA DE LA PAZ REYES BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4883.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ VELÁZQUEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA ANDREA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y NELSON CRUZ VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 998/2009, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (27) días de octubre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4884.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha octubre veintinueve del dos mil nueve, ordenó radicar el Expediente 00255/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS GARCÍA LOREDO, promovido por JOAQUINA MARTÍNEZ ROQUE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4885.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ANTONIO URIBE denunciado por MARÍA GUADALUPE REINOSA CABELLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4886.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01284/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ MEDINA MARTÍNEZ Y MARÍA

DEL SOCORRO BELTRAN RAMOS, denunciado por la C. ALMA DELIA MEDINA BELTRAN se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4887.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VÁZQUEZ PEÑA, denunciado por MARÍA LILIA VALENCIA SÁNCHEZ, asignándosele el Número 1013/2009 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (29) veintinueve de octubre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4888.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1055/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ALONSO BARRANCOS denunciado por ANA MARÍA ARBOLEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4889.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de octubre del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ LUZ SALAZAR TEJEDA, denunciado por la C. JUANITA MARAVILLAS VILLARREAL y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4890.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de octubre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 569/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS VICENCIO RODRÍGUEZ Y MARGARITA ARRONA CALVILLO, promovido por el Licenciado MARTÍN PUEBLA BALLESTEROS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4891.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de BENIGNA NAVA MELLADO, denunciado por ANTELMO PÉREZ NAVA, asignándosele el Número 897/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (2) dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4892.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01143/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ABIUD HERNÁNDEZ ARRIAGA, denunciado por DORA PATRICIA ARRIAGA SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4893.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 802/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA VÁZQUEZ GARCÍA, denunciado por JORGE JAIME TREVIÑO VÁZQUEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4894.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado el Expediente Numero 01125/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN TREVIÑO HERNÁNDEZ Y ROSA ELVIRA BARRÓN VDA. DE TREVIÑO, promovido por MARÍA BIRJINIA BARRÓN MENDOZA ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4895.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto, Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radiación del Expediente Número 1324/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MORA HERNÁNDEZ, denunciado por RITA FUENTES MEZA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4896.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BÁEZ MÁRQUEZ, denunciado por ENRIQUE MANUEL LUBRERAS SAUCEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presente en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4897.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01324/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE DELGADILLO O JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO SAUCEDO, denunciado por la C. CARLA ALEJANDRA TRONCOSO BASQUEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4898.-Noviembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil

nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA DÍAZ CASTILLO, denunciado por la C. ISABEL ALVIZO DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4899.-Noviembre 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1132/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO BERRONES RINCÓN, denunciado por BEATRIZ SÁNCHEZ MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2009.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4900.-Noviembre 18.-1v.

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CARNES ASADAS GOCANA S.A. DE C.V.

De conformidad con los estatutos sociales de la de CARNES ASADAS GOCANA S.A. DE C.V., la Administradora única procede a convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad denominada CARNES ASADAS GOCANA S.A. DE C.V., la cual se celebrará el día 8 de diciembre del 2009, en el domicilio ubicado en Calle Morelos número 201 de la Zona Centro de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a las 9:00 horas, con el orden del día siguiente:

- I.- Informe del Administrador Único respecto de la marcha de los negocios de la sociedad correspondiente al ejercicio social de 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003, previo informe y resoluciones al respecto.
- II.- Informe del Administrador Único respecto de la marcha de los negocios de la sociedad correspondiente al

ejercicio social del 1º de enero de 2004 al 31 de diciembre del 2004, previo informe y resoluciones al respecto.

- III.- Informe del Administrador Único respecto de la marcha de los negocios de la sociedad correspondiente al ejercicio social del 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, previo informe y resoluciones al respecto.
- IV.- Informe del Administrador Único respecto de la marcha de los negocios de la sociedad correspondiente al ejercicio social del 1º de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, previo informe y resoluciones al respecto.
- V.- Informe del Administrador Único respecto de la marcha de los negocios de la sociedad correspondiente al ejercicio social del 1º de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007, previo informe y resoluciones al respecto.
- VI.- Informe del Administrador Único respecto de la marcha de los negocios de la sociedad correspondiente al ejercicio social del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008, previo informe y resoluciones al respecto.
- VII.- Ratificación o en su caso, remoción y nombramiento del Administrador Único y del Comisario de la sociedad y en su caso ratificación de sus poderes.
- VIII.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación respecto de la determinación de los emolumentos del Administrador Único y Comisario de la sociedad.
- IX.- Asuntos generales.

Administradora Única de Carnes Asadas Gocona, S.A. de C.V., ANA LUISA GONZÁLEZ CÁRDENAS.- Rúbrica.

4901.-Noviembre 18.-1v.

**Kinder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.**  
**Gasoducto Mier-Monterrey**  
**Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96**

**Lista de Tarifas**

<b>Servicio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Unidad</b>	<b>Periodicidad</b>
Transporte en Base Firme	Capacidad	48.4583	Pesos/GJoule	Mensual
	Uso	0.2165	Pesos/GJoule	Mensual
Transporte en Base Interrumpible	Uso	1.6649	Pesos/GJoule	Mensual
Cantidades Adicionales Autorizadas		1.6649	Pesos/GJoule	Mensual

Notas:

1. El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base mensual. Para obtener el cargo diario equivalente, debe multiplicarse por 12 y dividirlo entre 365.
2. Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
3. Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
4. El Cargo por Uso del Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

Representante Legal  
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
Rúbrica.

4902.-Noviembre 18.-1v.